

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE MUTUALISTAS PARA LA RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SRA. ANA BARO CASAMAJÓ COMO CONSEJERA EXTERNA DE MUTUAL MÉDICA, M.P.S. A PRIMA FIJA

El Consejo de Administración de MUTUAL MÉDICA, M.P.S. A PRIMA FIJA (en adelante, la “entidad”), reunido en fecha 28 de abril de 2026, ha acordado proponer a la Asamblea General de Mutualistas el nombramiento de la Sra. Ana Baro como miembro del Consejo de Administración en condición de consejero externo. La Sra. Baro ha sido nombrada anteriormente por la Asamblea General de Mutualistas en 2020, 2022 y 2024, por un periodo de dos (2) años. Se propone su renovación en 2026, pudiendo ser reelegida hasta un total de doce (12) años, en aplicación de lo previsto en el artículo 23.4 de los Estatutos Sociales. De acuerdo con este artículo, el Consejo de Administración puede proponer hasta tres candidatos para ser consejero externo y, posteriormente, será la Asamblea General quien los nombrará.

La Sra. Ana Baro, que había ejercido las funciones de experta externa en la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, CAyC) en 2019, se nombró consejera externa por la Asamblea General de Mutualistas en 2020 por primera vez y ha ejercido el cargo de presidenta de dicha comisión hasta diciembre de 2025, demostrando su compromiso con la entidad, tanto en sus intervenciones como consejera, como en el desarrollo del cargo de presidenta de la CAyC por más de cinco (5) años. Actualmente, sigue siendo consejera externa del Consejo de Administración, vocal de la CAyC, vocal de la Comisión de Estrategia, Innovación y Sostenibilidad, y secretaria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración recuerda a la Asamblea General de Mutualistas que el nombramiento de consejeros externos a la entidad (no mutualistas) es una buena práctica de gobierno corporativo que contribuye a dotar al Consejo de Administración, como órgano colegiado, de mayores conocimientos técnicos, sobre todo en materia de contabilidad y finanzas, modelos de negocio, marco regulatorio, etc. El Consejo de Administración entiende que ello está totalmente alineado con las recomendaciones del supervisor en cuanto a profesionalizar los órganos que ejercen la dirección efectiva de las mutualidades de previsión social. Se mantiene así la dotación al Consejo de Administración de una mayor profesionalización y conocimientos técnicos.